

**Fundamento:** Artículo 40 de la Ley del Instituto Nacional para la Evaluación de la Educación.

“Los acuerdos que resulten de las sesiones de la Junta se harán del dominio público en un plazo no mayor a 72 horas a través de cualquier medio electrónico o virtual de comunicación, con la excepción de aquellos que se definan bajo reserva por la naturaleza de la información o de los datos que contengan.”

## **ACUERDOS DE LA 5ª SESIÓN EXTRAORDINARIA DE 2015. 6 de abril**

<b>Acuerdo SEJG/5-15/01,R</b>	Los integrantes de la Junta de Gobierno aprobaron por unanimidad el orden del día propuesto para la presente sesión.
<b>Acuerdo SEJG/5-15/02,R</b>	Con fundamento en los artículos 3º, fracción IX de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 11, fracción V, inciso b); 29, fracciones I y II de la Ley General de Educación; 1, 6, 7, 8, 10, 11, 12, fracciones II, IV y V; 13, fracciones I y IV; 14, 17, fracción I; 22, 25, 26, 27, fracciones I, II y IX; 38, fracción X de la Ley del Instituto Nacional para la Evaluación de la Educación; la Junta de Gobierno aprueba el Diseño Muestral del Plan Nacional para las Evaluaciones de los Aprendizajes 2015, “PLANEA 2015”, del Sexto Grado de Primaria y Tercer Grado de Secundaria.
<b>Acuerdo SEJG/5-15/03,R</b>	Con fundamento en los artículos 3º, fracción IX de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 11, fracción V, inciso c) y 29 fracciones I y II de la Ley General de Educación; 22, 26, 27, fracciones III y VII; 28, fracción X: 29, 38, fracciones VI y IX; de la Ley del Instituto Nacional para la Evaluación de la Educación; 4, 8, fracciones VIII, XI, XII y XIII; 9, fracciones I, inciso I, y II, inciso h; 18, fracciones I, II y III; 22, 24, 26, fracciones VIII, XI, XII, XIII, XVI, XVII; 27, fracciones I, inciso I, y II, inciso h; 36, fracciones I, II y III de los LINEAMIENTOS para llevar a cabo la evaluación para el ingreso al Servicio Profesional Docente en Educación Básica y Media Superior para el ciclo escolar 2015-2016.LINEE-01-2015; la Junta de Gobierno aprueba los CRITERIOS Técnicos y de procedimiento para el análisis de los instrumentos de evaluación, el proceso de calificación y la definición de las listas de prelación de los concursos de oposición para el ingreso al Servicio Profesional Docente en Educación Básica y Educación Media Superior para el ciclo escolar 2015-2016.

<b>Acuerdo SEJG/5-15/04,R</b>	Con fundamento en los artículos 3°, fracción IX de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 11, fracción V, inciso b); 29, fracciones I y II de la Ley General de Educación; 1, 6, 7, 8, 10, 11. 12, fracciones II, IV y V; 13, fracciones I y IV; 17, fracción I; 22, 25, 26, 27, fracciones I, II y IX; 38, fracción X de la Ley del Instituto Nacional para la Evaluación de la Educación; la Junta de Gobierno tiene conocimiento del informe sobre los aspectos operativos relacionados con las pruebas del Plan Nacional para las Evaluaciones de los Aprendizajes 2015 "PLANEA 2015", del Sexto Grado de Primaria y Tercer Grado de Secundaria.
-----------------------------------	---

FIN DEL TEXTO